



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-379

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO AL QUE HABRÁN DE SUJETARSE LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS AL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Diputación Permanente, convocará a una sesión pública de carácter permanente, con los recesos que se determinen, la cual se llevará a cabo los días viernes 27 y sábado 28 de septiembre del presente año, a fin de llevar a cabo las comparencias respectivas, de conformidad con el calendario y el procedimiento legal establecido en la presente acción legislativa.

A las comparencias y análisis que se efectúen, podrán asistir los Diputados que así lo deseen.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se establece el calendario y procedimiento para regular las modalidades y formato que habrán de observarse en la comparencia de titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. Las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, ante la Diputación Permanente, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

COMPARECENCIAS 2019				
No.	FECHA	HORA	TITULAR	MODALIDAD
1.	Viernes 27 de septiembre	14:00 hrs.	Mtro. Fernando Olivera Rocha Secretario de Turismo	Diputación Permanente
2.	Viernes 27 de septiembre	16:00 hrs.	Ing. Cecilia del Alto López Secretaría de Obras Públicas	Diputación Permanente
3.	Sábado 28 de septiembre	09:00 hrs.	Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa Secretaría de Salud	Diputación Permanente
4.	Sábado 28 de septiembre	16:00 hrs.	Ing. Gilberto Estrella Hernández Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Diputación Permanente

ARTÍCULO CUARTO. Las comparecencias serán moderadas por el Presidente de la Diputación Permanente, según la modalidad que corresponda.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO QUINTO. Las bases para el desahogo de las comparecencias serán las siguientes:

- a) El presidente de la Diputación Permanente dará la bienvenida al servidor público asistente y explicará de manera sucinta las razones que motivan la presencia de dicho funcionario, así como el procedimiento al que se sujetará la comparecencia.

- b) El titular de la dependencia de la administración pública estatal hará uso de la palabra hasta por 20 minutos, si así lo desea, para presentar un informe relacionado con el motivo de su presencia en el Congreso.

- e) Cada forma de agrupación por afiliación partidista dispondrá de 7 minutos para una intervención general en torno a la comparecencia. El orden de las intervenciones será en orden creciente del número de integrantes de cada una de estas.

- d) Habrá dos rondas de preguntas, concediéndose el uso de la voz en orden creciente de integrantes de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista. Los diputados participantes dispondrán de 3 minutos para formular sus preguntas y cuestionamientos. Al término de su intervención, el servidor público compareciente dispondrá de 15 minutos para formular sus respuestas y comentarios. Concluida la primera ronda, se dará paso a la segunda, siguiéndose la misma mecánica.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- e)** Al final de la intervención del servidor público compareciente en cada ronda de preguntas y respuestas, los diputados que hubieran intervenido podrán solicitar la palabra por 2 minutos para realizar consideraciones sobre los comentarios y planteamientos recibidos.
- f)** Si así lo desea el servidor público compareciente, contará con 5 minutos adicionales al término de sus respuestas a la segunda ronda de preguntas o de las consideraciones de los diputados a sus comentarios y planteamientos, para realizar una reflexión global con relación a su comparecencia.
- g)** El presidente de la Diputación Permanente hará uso de la palabra para expresar un agradecimiento institucional a la presencia del titular de la dependencia de la administración pública estatal.
- h)** Los Diputados de cada forma de agrupación por afiliación partidista representadas en este Congreso, antes de que inicie la comparecencia, darán a conocer al Presidente de la Diputación Permanente el nombre de los Diputados que harán uso de la voz en su representación tanto para fijar su posicionamiento como en las rondas de preguntas.
- i)** Cualquier eventualidad no prevista en el presente procedimiento será atendida conforme al criterio y formalidades que determine el Presidente de la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEXTO. Se darán facilidades a los medios de comunicación para que tomen conocimiento del desarrollo de las comparecencias que se produzcan, mismas que serán grabadas en vivo y transcritas en versión estenográfica, disponiéndose su inclusión en el Diario de los Debates del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se hará del conocimiento inmediato de los servidores públicos del Ejecutivo Estatal que habrán de comparecer, por los conductos legales correspondientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre del año 2019
DIPUTACIÓN PERMANENTE
DIPUTADO PRESIDENTE**

GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADO SECRETARIO

JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

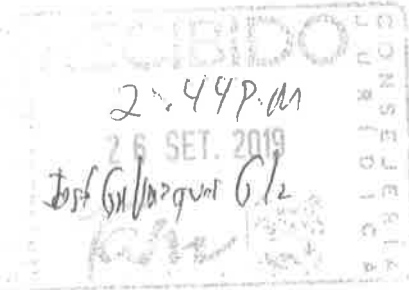
DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO ETIENNE LLANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE SE DETERMINA EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO AL QUE HABRÁN DE SUJETARSE LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS AL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre del año 2019.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para efectos de su publicación, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXIII-379, mediante el cual se determina el calendario y procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis al Tercer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO ETIENNE LLANO